

COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LIDERAZGO



EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIONES VI, VII Y XVII DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

CONVOCA

A la población joven irapuatense perteneciente a instituciones educativas públicas y privadas de nivel medio y superior del municipio de Irapuato, Guanajuato, para formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, cuyo objetivo es fomentar la participación de la juventud en la toma de decisiones en beneficio social, creando una red de liderazgo y de posicionamiento en la contribución de vigilar los derechos humanos de las juventudes.

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Toda la población joven irapuatense perteneciente a instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior del municipio de Irapuato, Guanajuato.

SEGUNDA. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Las y los jóvenes interesados en formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, deberán cumplir los siguientes requisitos y presentar la documentación requerida:

- I. Ser alumno de instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior.
- II. Tener una edad de 18 a 30 años al momento de aplicar.
- III. Copia de identificación oficial vigente de la persona participante, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:
 - a) Credencial para votar (INE)
 - b) Cartilla del Servicio Militar Nacional
 - c) Pasaporte
 - d) Licencia de conducir
- IV. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:
 - a) Recibo de pago del agua
 - b) Recibo de pago de la luz
 - c) Recibo de pago del predial
 - d) Constancia emitida por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, delegada o delegado municipal, en la cual se establezca el domicilio de la persona
- V. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VI. En caso de no ser irapuatense de nacimiento, presentar constancia de residencia vigente, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, en la cual se establezca el tiempo de residencia de la persona participante en el municipio.
- VII. Credencial del estudiante o comprobante de pago que compruebe que está cursando el nivel superior, en cualquier institución educativa pública o privada.

TERCERA. CATEGORÍA

El registro para formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día lunes 13 de diciembre de 2024.

Los documentos señalados en la Base Segunda de la presente convocatoria, se enviarán al correo electrónico imjuvi.convocatorias@gmail.com, o bien podrán entregarse en las oficinas del

Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en blv. Lázaro Cárdenas, No. 3247, colonia La Moderna, C.P. 36690, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas. Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en blv. Lázaro Cárdenas, No. 3247, colonia La Moderna, C.P. 36690, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas.

Los documentos que se envíen por correo electrónico, deberán estar en formato PDF y ser legibles, de lo contrario no se registrará su participación.

CUARTA. SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, a través de la Dirección de Proyectos integrará los expedientes de las personas interesadas en formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo, que cumplieron con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Posterior a ello, la Dirección de Proyectos, remitirá los expedientes debidamente integrados a la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

Una vez recibidos los expedientes, la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, en conjunto con la Dirección de Proyectos, analizarán los mismos y determinarán a las y los jóvenes que formarán parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato. Dicha determinación será inapelable.

QUINTA. RESULTADOS

La Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, el día miércoles 16 de diciembre de 2024, publicará al exterior de sus oficinas y medios disponibles el listado de las personas que fueron seleccionadas para formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo y, a través de la Dirección de Proyectos, se notificará por correo electrónico a las y los jóvenes que fueron seleccionados para formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo.

Una vez que se haya notificado a las y los jóvenes que fueron seleccionados para participar en la Comunidad Estudiantil de Liderazgo, estos deberán acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en blv. Lázaro Cárdenas, No. 3247, colonia La Moderna, C.P. 36690, Irapuato, Guanajuato, dentro del plazo que les sea indicado para la firma de la carta compromiso, en la cual establecerán su interés y actitud de servicio con el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

SEXTA. DISPOSICIONES GENERALES

Las y los jóvenes seleccionados formarán parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, durante un año a partir de la fecha en que se les haya notificado dicha determinación, pudiendo postularse para participar por un segundo periodo, siempre que su desempeño dentro de la citada comunidad lo avale.

Las y los jóvenes por su participación dentro de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

Los beneficios de formar parte de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, son los siguientes:

- Nombramiento por parte del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, que lo acredite como integrante de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo
- Reconocimiento cuando cumplan el año de manera satisfactoria
- Acceso a convocatorias, capacitaciones y proyectos
- Capacitaciones sobre temas de interés

La participación es totalmente gratuita.

SÉPTIMA. CONTACTO

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, se podrá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en blv. Lázaro Cárdenas, No. 3247, colonia La Moderna, C.P. 36690, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas; o comunicarse al teléfono 462 138 51 55, en el mismo horario.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato y la Dirección de Proyectos.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO; A 9 DE DICIEMBRE DE 2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

"Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma".